



N° 0034-DE-HONADOMANI-SB

2009

Resolución Directoral

Lima, 16 de Marzo de 2009.

Visto el Expediente N° 01831-09.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0012-DG-HONADOMANI-SB-2009, de fecha 19 de Enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2009;



Que, mediante Oficio N° 011-OSGM-HONADOMANI-SB-2009, de fecha 10 de Febrero de 2009, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, señala que en el PAAC 2009, se ha programado el Servicio de Mantenimiento y Mejora de una Planta de Tratamiento de Agua Potable por Osmosis Inversa, también se ha analizado y evaluado la Planta de Tratamiento de Agua de la Sala de Calderas que por su antigüedad y obsolescencia amerita ser incluido en el proceso de selección señalado para el Servicio de Mantenimiento y Mejora de una Planta de Tratamiento de Agua Potable de la Sala de Calderas;



Que, mediante Informe N° 0133-2009-UP-OL-HONADOMANI-SB de fecha 26 de Febrero de 2009, la Coordinadora de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística, señala que el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía " Servicio de Mantenimiento y Mejora de Planta de Tratamiento de Agua", programado en el PAAC 2009 consta de un solo ítem: Servicio de Mantenimiento y Mejora de una Planta de Tratamiento de Agua por Osmosis Inversa del Servicio de Central de Esterilización y dado el requerimiento del Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital "San Bartolomé" solicita **Incluir** al Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones 2009, el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva "Servicio de Mantenimiento y Mejora de Planta de Tratamiento de Agua Potable" que consta de dos ítems: Servicio de Mantenimiento y Mejora de Planta de Tratamiento de Agua por Osmosis Inversa del Servicio de Central de Esterilización por un valor referencial de S/. 7,875.00 y el Servicio de Mantenimiento y Mejora de Planta de Tratamiento de Agua compuesto de: un tanque de filtro de agua y un tanque para ablandamiento de agua para sala de calderas por un valor referencial de 42,166.00 Nuevos Soles y **Excluir** del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones 2009, el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía " Servicio de Mantenimiento y Mejora de Planta de Tratamiento de Agua Potable que consta de un ítem: Servicio de Mantenimiento y Mejora de Planta de Tratamiento de Agua por Osmosis Inversa del Servicio de Central de Esterilización por un valor referencial de S/. 8.000 Nuevos Soles requerimiento que hace suyo la Directora de la Oficina de Logística mediante informe N° 0187-OL-HONADOMANI-SB-2009, de fecha 26 de Febrero de 2009;



Que, mediante Informe N° 113-OEPE-HONADOMANI-SB-2009 de fecha 27 de Febrero de 2009, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico autoriza la disponibilidad presupuestal para el Servicio de Mantenimiento y Mejora de una Planta de Tratamiento de Agua Potable, conforme se consigna en el Informe N° 084-UPC.HONADOMANI.SB.09 de fecha 26 de Febrero de 2009 del Coordinador de Equipo de Presupuesto y Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital "San Bartolomé", cuyo requerimiento ha sido aprobado por la Dirección Ejecutiva de Administración mediante Memorandum N° 232.DEA.HONADOMANI.SB.2009 de fecha 27 de Febrero de 2009;

Que, el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco

por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; concordante con el Artículo 7° Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que establecen que dicho Plan considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 11° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- EXCLUIR del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del año 2009, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0012-DG-HONADOMANI-SB-2009, de fecha 19 de Enero 2009, el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía "Servicio de Mantenimiento y Mejora de una Planta de Tratamiento de Agua" que consta de un ítem:

- Servicio de Mantenimiento y Mejora de Planta de Tratamiento de Agua por Osmosis Inversa del Servicio de Central de Esterilización, por un valor referencial de S/.8,000.00 Nuevos Soles

Artículo Segundo.- INCLUIR en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2009, el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva "Servicio de Mantenimiento y Mejora de una Planta de Tratamiento de Agua Potable" que consta de dos ítems:



Items	Tipo de Servicio	Valor Referencial
1	"Servicio de Mantenimiento y Mejora de una Planta de Tratamiento de Agua por Osmosis Inversa del Servicio de Central de Esterilización"	S/. 7,875.00
2	"Servicio de Mantenimiento y Mejora de una Planta de Tratamiento de Agua Compuesto de: Un Tanque Filtro de Agua y un Tanque para Ablandamiento de Agua para la Sala de Calderas"	S/. 42,166.00
Total		S/. 50,041.00



Artículo Tercero.- La presente Resolución deberá ser publicada por la entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación, así como en el portal del Hospital "San Bartolomé" y que la presente modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2009, se ponga a disposición de los interesados en la sede del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Oficina de Logística, sito en la Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima.

Regístrese y Comuníquese

JCC/NCV/JJS
C.C. *Informatica*

- Dirección Ejecutiva de Administración
- Oficina de Logística
- OAJ
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"
[Signature]
DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 12228

